



GABINETE DE PRENSA

Junta de Compensación "Parque de Valdebebas"

CIF: V-84368372

Camino de Sintra s/n
28050 Madrid

Tlfno.: 91 343 08 72
Fax: 91 350 55 42

comunicacion@valdebebas.es
www.valdebebas.es

COMUNICADO 29/11/12

El Tribunal Supremo admite la personación de Valdebebas

Últimos avances relativos a la Sentencia sobre el Plan General de Madrid de 1997

- El Tribunal Supremo ha admitido la personación de la Junta de Compensación Parque de Valdebebas en las actuaciones judiciales derivadas de la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2012.
- La decisión del alto Tribunal se produce tras solicitar la Junta de Compensación, con carácter de urgencia, la personación y la notificación, en su caso, del contenido de la sentencia dictada con fecha 28 de septiembre de 2012 (sentencias que resuelven los Recursos de Casación nº 2092/2011-1009/2011). Dicha solicitud es consecuencia de que Valdebebas no ha sido parte, ni ha sido emplazada en ningún momento del proceso, aunque se encuentra entre los ámbitos afectados directamente por el mismo.
- La citada sentencia del Tribunal Supremo anula los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2007 y del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 24 de enero de 2008, mediante los cuales se subsanaban las deficiencias del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM 97) apreciadas en 2007 por dicho Tribunal. Estos acuerdos se referían a múltiples ámbitos urbanísticos, entre los que está incluido el ámbito de Valdebebas.
- La personación tiene por objeto **promover la exclusión del ámbito US 4.01 "Ciudad Aeroportuaria - Parque de Valdebebas" de la ejecución de la sentencia**, dado que se ha producido una indefensión a la Junta de Compensación Parque de Valdebebas por no haber sido parte en el procedimiento. Esto supone una vulneración del artículo 24 de la Constitución Española, que proclama el derecho fundamental a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, especialmente teniendo en cuenta las circunstancias urbanísticas y notable grado de avance de nuestro proyecto.

Valdebebas
Departamento de Comunicación
91 343 08 72
comunicación@valdebebas.es